

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## ELECCIONES.

A propuesta de varios señores de la actual junta directiva de elecciones de esta provincia, se acordó en la reunion celebrada en la ex-Universidad Balear el día 26 del que rige, el convocar otra reunion general en el mismo lugar para las doce de mañana del día 1.º de diciembre próximo venidero, con el único y esclusivo objeto de proceder al nombramiento de un nuevo comité directivo de elecciones para el año de 1856 y lo restante del presente. Cuando se trata de un asunto de tanta trascendencia para la provincia entera, preciso es encarecer la mayor concurrencia posible, no solamente de los electores de esta Isla, sino tambien de los de Menorca é Ibiza. Palma 18 de noviembre de 1855.—Andrés Sitjar, secretario.

## CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el día 20 de noviembre de 1855

Abierta á la una y cuarto, y leído el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal por 97 diputados.

ORDEN DEL DIA.

Pensiones.

Se aprobaron dos dictámenes concediendo pensiones á doña Mariana Perez, viuda de don Joaquín Ramon Dominguez, y á Juan Crespo y Manuela Moscoso, padres de Pedro, carpintero, muerto desgraciadamente en el arsenal del Ferrol.

PROPOSICION.

Hallándose presente el señor ministro de Hacienda, se dió cuenta de la proposicion anunciada en el principio de esta sesion, concebida en estos términos:

«Pedimos á las Cortes se sirvan acordar que el señor ministro de Hacienda traiga á las mismas las negociaciones siguientes: Una de 20 millones de reales hechas el 21 de julio último con garantía de 80 millones de títulos. Otra de 28 millones de reales hecha en 13 de junio con garantía de 112 millones. Otra de 26 millones de reales hecha en 28 de junio con garantía de diez millones 400,000 rs. Otra de 28.664,617 rs. hecha en 1.º de julio con garantía de 112,007,000 reales. Otra de 5 millones de reales hecha en 15 de agosto con garantía de 15.625,000 de títulos de la nueva emision. Y finalmente, la negociacion hecha en 20 de julio sobre letras á pagar el 20 de agosto, de 15 millones de reales.

Palacio de las Cortes 9 de noviembre de 1855.  
—Fernando Corradi.—Joaquin Garrido.—Manuel M. Yañez de Rivadeneira.—F. Massadas.  
—Nicaor de Franco.—P. Sagasta.—P. Lopez Grado.»

Despues de algunas indicaciones del señor Bruil, habiendo convenido los señores Garrido, Lopez Grado, Sagasta y Yañez Rivadeneira en que se remitiera copia de los expedientes, omitiendo los nombres de los que habian contratado con el gobierno, y aceptada por el señor ministro de Hacienda esta variacion, quedó retirada la proposicion.

Proyecto de ley de reemplazos.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente sobre la ley de reemplazo.  
Fueron aprobados sin discusion desde el artículo 113 al 126 inclusive.

Leído el 127, se hicieron algunas brevisimas

observaciones, en cuya virtud fué retirado por la comision para redactarlo de nuevo.

Leído el art. 128, quedó aprobado.

Lo fué igualmente el 129 poniéndose en vez de «17 á 25 años,» «17 á 23 años,» y añadiéndose las palabras «siempre que hayan sido sorteados.»

Se suspendió esta discusion.

El señor Calatrava anunció que el señor Párron no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

DISCUSION DE LA CONSTITUCION.

Se leyó el voto particular del señor Lafuente al artículo 6.º constitucional, cuyo voto decia de esta manera:

«Todo español puede obtener por sus virtudes, mérito y capacidad las mas honrosas distinciones y títulos, y los mas altos empleos y cargos del Estado.»

Este voto fué retirado por su autor despues de dar ligeras esplicaciones acerca de él.

Se leyó una enmienda del señor Figueras al dictámen de la mayoría; añadiendo al final de este: «incluso para los empleos de Palacio.»

El Sr. FIGUERAS: El objeto de esta enmienda como el de la que tuve el honor de presentar hace dias, es marcar terminantemente en el precepto constitucional que no se requiere la calidad de nobleza para ningun cargo público, y entre estos comprendia yo los destinos de Palacio. Toda vez que aun se ha explicado la comision esta es tambien su idea, retiro mi enmienda, porque si alguna vez el poder ejecutivo dudara de la interpretacion que debia darse á este artículo, tendria el mejor comentario y la interpretacion mas auténtica en lo que aqui se ha dicho por la comision.

Retirada la enmienda del señor Figueras, y procediéndose á la discusion del dictámen de la mayoría, dijo

El Sr. marqués de la VEGA DE ARMIJO: Señores; desde la iniciacion de este debate parece que se nota cierta hostilidad hácia unas clases con las cuales por lo mismo que hoy están alejadas de los negocios, debería tenerse mas consideracion de la que se tiene. Yo que pertenezco en parte á una de esas clases, aunque no soy grande de España ni he ambicionado nunca puestos en Palacio como es de todos sabido, creo que puedo y debo levantar mi voz en su favor. Mas de una vez en este Parlamento se ha querido presentar á las clases nobles como enemigas irreconciliables del pueblo, y esto que podrá ser verdad tratándose de otros países, no es tratándose de España.

Esta nacion, como se ha dicho aqui muy bien, tiene un espíritu eminentemente democrático, y ese espíritu democrático ha penetrado tambien en la organizacion de esas mismas clases. Si los nobles tuvieron en Villar la desgracia de separarse de la clase del pueblo (cosa cuestionable, pues no todos los autores están conformes en la manera de apreciar aquellos hechos); harto caro pagaron esta falta, que por otra parte no es un pecado para el cual no pueda haber bautismo ni redencion. Los nobles de España fueron á principios del siglo los que con mas entusiasmo defendieron la independencia de la patria, y no se habrá olvidado en la época constitucional moderna el voto que dieron los próceres reunidos en el Retiro, voto que en aquellos momentos y en tan criticas circunstancias requeria un valor cívico á toda prueba.

En la guerra civil las familias nobles han dado un contingente muy notable comparado con las demás clases; y muchas personas de las mas eminentes de la aristocracia ostentan en su pecho cruces y banderas ganadas en el campo de batalla y en defensa de la libertad.

Estas consideraciones me han movido á tomar la palabra contra la segunda parte del artículo que se discute, la cual por su misma redundancia, pues que no es mas que una explicacion de la primera en que se consagra la igualdad civil y política de los españoles, igualdad en que yo estoy muy de acuerdo, podria dar lugar á que se interpretase el artículo en desdoro de unas clases, contra las cuales no se debe combatir por mas que estén hoy alejadas de la esfera política.

El Sr. RUIZ GOMEZ: El discurso que la Asamblea acaba de escuchar explica el interés que hemos tenido en la enmienda de mi amigo el señor Figueras, no menos que la importancia de esta cuestion; cuestion, señores, que ha sido traída aqui por el gobierno, con lo que ha dicho en el preámbulo de su decreto sobre la reforma de Palacio.

Sin embargo, alli el gobierno sienta un principio que es una heregia política, pues dice que

los sistemas constitucionales están basados en la desconfianza entre el pueblo y el trono. Despues el señor Rios Rosas aduciendo datos históricos ha querido probar que debe haber separacion entre los cargos interiores de Palacio y los empleos políticos. Yo estoy conforme en esta separacion; pero como los cambios que ocurren en España han hecho que no tenga el Parlamento la fuerza que tiene en otros países, es indispensable que los altos empleos de Palacio estén servidos por personas adictas á la política dominante, si bien no deban influir en esta política.

Esto sucede tambien en Francia, esto sucede en Inglaterra y en Rusia. Es preciso no desconocer la historia de estos últimos años, y el mismo discurso del señor marqués de la Vega de Armijo prueba cuán presente debemos tener esa historia; S. S. supone que aqui se ha atacado á la clase noble, cuando lo que deseamos es que el pueblo entre á participar de todos los derechos. No se priva de ningun derecho á la clase noble porque se estienda al pueblo los que hasta ahora no ha tenido.

Creo, pues, que el artículo de la comision, que comprende el espíritu de la enmienda del señor Figueras, está en su lugar.

El Sr. ORDAX: No pensaba tomar parte en este debate; pero desde el momento en que he visto que se descartaba la cuestion de forma y se buscaba en el artículo el sentido profundo; desde el momento en que he oido hablar de fechas memorables, resúmen sagrado de mi vida política y moral; desde que oí que se daban esplicaciones, que se hacian recriminaciones, creí que mi honor me obligaba á tomar la palabra.

¿De qué se trata en este artículo? De la igualdad civil y política vista del lado del trono y del lado del pueblo. ¿Y qué significa la igualdad civil y política vista de este modo? Significa de parte del pueblo que todos y cada uno de los individuos de cada clase tienen derechos propios, iguales, idénticos para ayudar al trono; y de parte del trono, un deber absoluto de no hacer excepciones de clase, de no hacer excepciones de individuos y considerar á todos como ciudadanos españoles. Todavía mas: significa si ha de haber entre el pueblo y el trono una franca y leal conciliacion, ó por el contrario, un divorcio completo. Esta cuestion, señores, tiene íntimo enlace con el verdadero origen de su institucion, con su carácter actual.

(El orador hace en seguida una historia de la revolucion de julio, para probar que el origen del trono está en aquella revolucion. Luego continúa asi:)

Véase, señores, como la cuestion constitucional en lo extracto está resuelta por los procedentes. El orden establecido el 30 de noviembre y reclamado el 18 de julio, es un orden nuevo, y si la institucion del poder ejecutivo tiene un carácter distinto y condiciones distintas, claro es que las aplicaciones constitucionales deben ser tambien todas distintas, que no debe haber separacion entre la institucion monárquica y el pueblo, sino por el contrario, una franca y leal conciliacion, y para eso es preciso que todos los españoles que por su mérito y servicios lo merezcan, puedan ocupar un puesto al lado del trono. Lejos de mí la idea de atacar en lo más mínimo á las clases nobiliarias.

Si de la solucion teórica pasamos á la práctica, esta no ha de venir de parte alguna sino del gobierno y de las Cortes. Se trata del principio de la igualdad, y este principio no funciona sino por medio de las leyes y de las prácticas de los gobiernos. Para que el principio de la igualdad no sea una letra muerta, para que no sea un precepto en la Constitucion, pero una mentira en la vida del país, es preciso que se vea en la política de las Cortes y del gobierno.

Y haciendo aplicacion de este principio al gobierno, ¿es verdad, señores, que el gobierno actual ha sentido toda la importancia del principio de igualdad? No, señores: el gobierno actual trae su origen de la revolucion de julio; sin ella los que le componen estarían, ó en el destierro ó en el olvido. Pues bien; el primero de los votos de esa revolucion era el de la igualdad, y yo preguntaré á los señores diputados si el gobierno ha cumplido esos votos. Examínese lo que en este particular ha hecho el gobierno y se me contestará.

Pero dejando esto aparte, y viniendo á una cuestion que interesa á la defensa de los diputados que se sientan en estos bancos, diré que se nos hacen tres cargos de los cuales es absolutamente necesario que yo vindique aqui á la fraccion á que yo tengo el honor de pertenecer.

Esos cargos no se hacen cara á cara, en cuyo caso podríamos contestarles, se hacen *sotto voce*, se hacen en determinados círculos y lugares. Se dice por ejemplo: «Sois una fraccion insignificante, y en julio fuisteis los únicos que propusisteis el destronamiento.» Primer cargo que formulo sin rodeos, y que rechazo por falso y calumnioso. ¿Qué hicimos nosotros? Lo que hizo el pueblo y nada mas.

El día pasado decia el señor Rios Rosas que en la junta de salvacion se presentó una proposicion que queria decir eso. S. S. se equivoca. Es cierto que se presentó por mí un documento; ¿pero qué documento era ese? Era la expresion fiel del estado del país. El pueblo habia entre dicho todos los poderes, y yo interpretando estos sentimientos del pueblo, cogí una pluma y escribí: «El pueblo, soberano se constituye en gobierno provisional;» no escribí ni una palabra mas ni una palabra menos; yo no dije «abajo el trono,» ni escribí «viva la república.»

No hay otro documento, señor Rios Rosas, y si aludís á otro, sabed que no le hay, que cometéis sin saberlo una falsedad, que hacéis una injusticia; que calumniais: ¿Y dónde fui yo con la proposicion? ¿A las barricadas? No; fui al general San Miguel y le dije: «á vuestra política opongo yo la política del pueblo: sois una autoridad delegada, y hoy es el pueblo el que únicamente delega.» Pedí que este documento se leyera y discutiese en la junta, y le defendí y le hice votar.

El Sr. RIOS ROSAS: Acabo de entrar en el salon y deseo que S. S. repita las palabras en que me ha aludido.

Habiendo repetido el orador las anteriores palabras, continúa

El Sr. ORDAX AVECILLA: Señores; al lado de la junta de salvacion habia un círculo político que en aquellos dias tuvo una grande importancia: el círculo de la Union. Pues bien: en el momento mismo en que yo presentaba en la junta mi proposicion, venian dos individuos muy notables de ese círculo á proponer el mismo pensamiento. ¿Sabéis quiénes eran esos dos individuos? los señores Rivero y Escosura.

El Sr. ESCOSURA: Yo no he sido de ese círculo nunca.

El Sr. ORDAX: Yo no digo que V. S. perteneciese á él, porque no habia censo ni padron. Iba quien queria; lo que sí digo es, que he visto á S. S. allí, y creo no equivocarme al decir que el señor Escosura fué en comision á pedir el gobierno provisional.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. que se contraiga á la cuestion.

El Sr. ORDAX: Dice el señor Rios Rosas que los autores de aquella proposicion obraron con mucha prudencia y no procuraron conmover las pasiones.

Otro cargo que se nos hace es el de republicanismo, y todas las consecuencias que lleva consigo esta palabra aplicada en mal sentido; yo no contestaré á él otra cosa sino lo que ya se ha dicho aqui muchas veces, que hemos acatado el voto que dieron las Cortes el día 30 de noviembre.

Otro cargo se nos hace, que tienda presentarnos como demasiado contemporizadores con gentes que no son muy amigas de nuestro país. Este cargo lo rechazo con todas mis fuerzas, y no habrá nadie que se presente á sostenerle.

En esta conducta indistinta que se sigue con nosotros no hay otro móvil que el de desunirnos y presentarnos como enemigos de los hombres que siempre han profesado doctrinas progresistas. Hay un enemigo oculto que sabe que la situacion es invencible manteniéndonos unidos, y por eso trata de dividirnos.

Este enemigo se llamó años atrás coalicion, hoy se llama union liberal, y ese enemigo no perdona, no está hermanado con la revolucion de julio, no está hermanado con las Cortes constituyentes. Pues bien; precavámonos contra ese enemigo y contra sus asechanzas; porque, en una palabra, ese enemigo califica con falsedad, ese enemigo calumnia, ese enemigo proclama la desunion política, fomenta los mismos vicios que en el orden público fomentaban las administraciones anteriores; fomenta los títulos parciales, los complots; fomenta el nepotismo y el favoritismo. He dicho.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: No trato de seguir al señor Ordax AVECILLA en el largo y luminoso discurso que ha pronunciado, y solamente me haré cargo de dos ó tres cosas de las que su señoría ha dicho.

El señor Ordax AVECILLA nos ha dicho hoy co-

sas distintas de las que los otros días nos dijo el señor Rivero, pues este señor manifestó que aceptaba y reconocía la monarquía desde que la mayoría del Congreso la había votado; que estaba dispuesto á defenderla, y que consideraba traidores á los que hicieran movimientos en contra de ella. El señor Ordax Aveilla hablando de la desigualdad política, del derecho que deben tener todos los españoles para optar á los destinos públicos, ha dicho si se empleaban ó no á los que profesaban sus principios. Ha dicho que no se le daba parte en el poder. Cierzo: y esto es lo constitucional y lo parlamentario.

Ha dicho también S. S. que no había igualdad en los cuerpos del ejército: en verdad que no he comprendido lo que quería decir. Ha hablado también de los diferentes decer del ejército que representaban diferentes opiniones. El ejército no representa mas que una opinion, y desgraciado del país en que represente otra cosa. La fuerza armada está para defender el trono constitucional, las leyes y el gobierno constituido.

Precisamente puedo jactarme desde que soy ministro de la Guerra de haber establecido la mas perfecta igualdad en los ascensos y en las recompensas.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Escosura tiene la palabra para una alusion personal.

El Sr. ESCOSURA: El señor Ordax Aveilla cuando menos lo pensaba me ha forzado á pedir la palabra. ¿Cómo había yo de imaginar que en la discusion del artículo 5.º de la Constitucion, en que no se trata mas que de si se han de exigir pruebas de nobleza para ciertos cargos del Estado, habíamos de volver á la estéril inútil y enojosa revista retrospectiva de la revolucion de julio, y que había de citarse también el 30 de noviembre del año pasado para volver á poner en cuestion lo que se debatía entonces.

Ha dicho su señoría que los que profesamos principios monárquicos nos cubrimos con una máscara hipócrita, á la vez que nos separamos de la ley, de las opiniones que S. S. sustenta. Esto no lo puede creer S. S.: es una frase poco meditada, y yo no podía dejarla pasar sin contestacion.

Es cierto que en union de dignísimos compañeros presenté la proposicion que S. S. ha dicho, y decíamos: pedimos; ¿y qué habíamos de hacer siete diputados ante 349? ¿teníamos nosotros el derecho de mandar? Nosotros no podíamos hacer mas que pedir y someternos al fallo de la Asamblea. Hicimos aquella proposicion porque la creíamos necesaria, sin que por eso pusieramos en duda la existencia del trono y de la dinastía, pues habíamos sido elegidos diputados por un colegio electoral convocado por un gobierno nombrado por doña Isabel II, y acerca de cuyo gobierno no podíamos tener escrúpulos porque estaba al frente de él el duque de la Victoria.

Existe la diferencia entre los principios del señor Ordax Aveilla y los míos, que S. S. cree que no es necesaria la existencia de la monarquía para bien de la nacion española, y yo creo que sí. Sometido esto á la resolucion del Parlamento, este decidió que era necesaria la monarquía, y S. S. debe someterse á su fallo.

El día en que S. S. era individuo de la junta de Madrid, yo como simple vecino de la capital me paseaba por las calles con la agitacion que era natural al día que se ensangrentó la revolucion de julio. A la puerta del local donde se reunía el círculo de la Union me encontré al señor Rivero: me lamenté con S. S. del trágico suceso, y sabiendo que tenía cierta influencia en los negocios, le dije, si no podía hacer algo para cortar de raíz los males que nos amenazaban. Me contestó, que iba á llevar no sé qué mensaje, y que entrase con él en la junta: efectivamente entré, y allí estaba el señor Ordax Aveilla.

Digo esto, porque es bueno que se sepa que fui al círculo de la Union como voy á todas partes á ver lo que pasa; iba á oír lo que allí pasaba.

El Sr. RIOS ROSAS: Yo, señores, al principio del discurso del señor Ordax Aveilla había tomado notas para hacerme cargo de las impugnaciones de su señoría. Después renuncié á este propósito y lo he quebrantado por las palabras que han salido de los labios de S. S., palabras que es muy doloroso que se prodiguen aquí; porque expresiones de cierto género no deben pronunciarse, y menos gratuitamente, y menos hipotéticamente.

No me haré cargo de las inexactitudes y contradicciones en que ha incurrido el señor Ordax, aunque voy á tomar acta de una. Ya tenemos dos versiones en esos bancos respecto del trono de la revolucion: Segun una version, el trono no quedó en pie; segun otra quedó en pie. Aunque no fuera mas que por esto, habría que agradecer al señor Ordax su elocuente discurso. Conste que el trono quedó en pie, aun á los ojos del señor Ordax. Pero no es cierto que quedase impedido, pues gobernó en los días 17, 18 y 19.

S. S. ha hablado de la prudencia de la democracia; yo no disputo la prudencia de nadie; pero S. S. al hacer la historia de la fraccion á que pertenece, ha supuesto que yo he aludido á algun documento. Esto no es exacto: no sabía que existieran; y sabía mucho de lo que pasó en aquellos días, aunque S. S. y sus amigos, porque callo mucho, cree que sé poco.

El Sr. RIVERO: No calle nada S. S.

El Sr. RIOS ROSAS: No es el señor Rivero

con sus interrupciones el que me ha de hacer hablar sino lo que tenga por conveniente y cuando lo crea interesante al bien público. Digo, pues, que no aludia ese documento.

Dije que una minoría imperceptible había hecho gestiones en el sentido que su señoría había explicado; no dije mas. ¿Y cómo ha podido su señoría pronunciar las palabras que parecen haber pronunciado cuando yo no estaba aquí? Cualquiera que me imputa hipotética ó no hipotéticamente una falsedad, una calumnia, ese es el verdadero calumniador.

Ciertamente es un sistema muy cómodo, que parece adoptado ahora en aquel lado, tener determinadas opiniones, hacerlas valer en las crisis y fuera de las crisis, y venir después cuando parece conveniente y patriótico, á abdicar esas mismas opiniones.

Lo digo francamente, y si lo he llamado por un motivo de interés público, estoy en el deber de no callarlo ahora, porque veo que aquí, con aquiescencia de la mesa, se permite todos los días discutir el trono, mas de lo que se ha discutido en ninguna república. Ciertamente, todo hombre que se respeta, debe acatamiento á las leyes de su país, pero debe conservar sus principios: enhorabuena que los calle, pero guárdelos en su corazón, y no venga á abdicarlos en ninguna parte.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra para rectificar.

Trascurridas las horas de reglamento, se preguntó á las córtes si se prorrogaría la sesion, y se acordó que nó.

Se anunció que se imprimiría y repartiría el dictámen de la comision concediendo al ministro de la Guerra un crédito extraordinario aplicable á varios artículos del presupuesto en este ramo.

Se anunció para el orden del día de mañana el proyecto de suspension de las elecciones de ayuntamientos y los asuntos pendientes, y se levantó la sesion á las seis y media.

## CORRIO DE AYER.

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Ley fijando la fuerza del ejército permanentemente para el año 1856.

Ley relativa al servicio de los hospitales militares.

Real decreto admitiendo la dimision que ha hecho el capitán de navío don Guillermo Chacon, de la plaza de seccion del ministerio de Marina.

Real orden dictando algunas reglas para que no se distraigan de su aplicacion legal las rentas de los bienes del c'ero que se realicen durante el presente año.

Otra mandando no se suspendan los tribunales en los momentos en que se altere la pública tranquilidad.

## ESPAÑA.

MADRID 22 de noviembre.

La mayor parte de las Diputaciones provinciales de España se han adherido á la peticion de que la instruccion primaria se declare forzosa, pensamiento cuya iniciativa se debe á la Diputacion de Barcelona.

—La Guardia civil de Almería había salido á la última fecha para Cuevas, donde parece habían ocurrido escisiones lamentables de las que han resultado asesinados un capitán y un oficial de la Milicia nacional. Estos sucesos son extraños á la política.

—Cartas de Zaragoza dicen que los últimos sucesos precedieron los rumores cada vez generales de que se iba á verificar una manifestacion pacífica en sentido democrático.

—Se han recibido comunicaciones de Méjico que alcanzan hasta el 5 de octubre, en las cuales nada se dice de la insurreccion militar en que segun las noticias que han corrido estos días, se había proclamado la adhesion á España. Otras comunicaciones de los Estados Unidos prueban basta la evidencia que el estado de nuestras relaciones con aquella nacion es satisfactorio.

Idem 23.

Tres serán los dictámenes de la comision de presupuestos que deben presentarse á las córtes en la presente semana. El que está enteramente conforme con los in-

gresos pedidos por el gobierno lo firman por fórmula los señores Roda y Gonzalez de la Vega, presidente y secretario de la comision. Trece diputados, en un voto particular, admiten las puertas y desechan terminantemente los consumos, y diez y seis diputados, en su mayor parte adictos al gobierno, formulan el voto particular, cuyas bases bosquejamos ayer, y que probablemente será el aceptado por el gabinete y por las córtes.

—Segun una correspondencia de París que publica hoy el *Occidente*, en aquella capital se ha celebrado un convenio definitivo para el establecimiento de la *caja general de credito público en España*.

—Con motivo de los ataques que algun periódico ha dirigido al señor Zabala á propósito del nombramiento del señor Hazas para un destino en Ultramar, el *Diario Español*, á quien seguramente no se acusará de ministerial, dice hoy que cualquiera que sea el juicio que se forme de los actos gubernativos del señor Zabala, su crédito como militar, y especialmente como gefe de caballería, está fuera de toda discusion, porque le abonan cien combates gloriosos y muchas honrosas heridas.

—La cuestion habida entre el General Zabala y el señor Olózaga, que produjo la dimision de este último del puesto de embajador en París, está próxima á arreglarse satisfactoriamente.

—Insiste la *Soberanía nacional* en que el General Espartero marchará en breve á Logroño; y nosotros no podemos menos de insistir en que el periódico democrático está pesimamente informado.

—El *Parlamento* dice que desalentando el Sr. Bruil de salir airoso en esta cuestion y en las que promoverán en las Córtes los medios que ha propuesto para llenar las atenciones del Tesoro, ha resuelto retirarse del ministerio de Hacienda. Pero aseguramos á nuestros lectores, y el tiempo demostrará con cuanto fundamento, que por hoy es completamente inexacta la noticia del *Parlamento* y que el señor Bruil no dejará su puesto sino en el caso de que las Córtes desechen sus planes económicos.

—En el vecino reino de Portugal circulan onzas españolas, falsas con el busto de Carlos III.

—Durante los cinco últimos años la esportacion de oro de California se valía por mas de cinco mil millones de reales.

—Las cartas de la frontera dicen que las autoridades francesas ejercen una estrechada vigilancia para desbaratar los planes del carlismo español: el gobierno del vecino imperio tiene verdadero interés en que se conserve la paz en nuestro país.

—Los sucesos de Valencia no fueron mas que el eco lejano de los de Zaragoza, se dieron algunas voces subversivas en el teatro, los gritadores salieron á la calle, vieron la actitud de las autoridades y prefirieron irse á dormir á sus casas á ir á dormir á la cárcel.

—El gobernador civil de Sevilla, señor Castillo, trata de llevar á cabo las tantas veces proyectadas y abandonadas obras del Guadalquivir.

—Resultan falsos los rumores que últimamente corrieron de que la tranquilidad pública estaba comprometida en Granada, Logroño y otros puntos.

—Los carreteros que conducian piedra á las obras que se hacen en las fortificaciones de Gijón se negaron el 18 á seguir el acarreo si no se les doblaba el estipendio. Si las obras se paralizaran por esta causa perderían el sustento mas de quinientas familias.

—En el ferro-carril minero de Arnau, en la costa de Aviles, se ha concluido un túnel de 615 metros de longitud.

—En la madrugada del 18, fué robado el convento de monjas de Castil de Lennes, provincia de Burgos. El sargento de la guardia civil del destacamento de Ontonin hizo en el mismo día la prision de siete personas, de quienes se sospecha sean los autores del delito.

—Se ha dispuesto que los carabineros en situacion de reemplazo, encausados, perciban la tercera parte de su paga y media asi que sean absueltos.

—El arribo de SS. AA. los Duques de Montpensier á Cartagena ha sido señalado con grandes festejos. Los ilustres principes han dado allí como en todas partes pruebas de su ardiente caridad.

—El Director general de correos, señor Izuardi, acaba de publicar una memoria que abraza la administracion del ramo durante los últimos 18 meses. Este interesante trabajo comprende el estado de los correos en todas las naciones de Europa, comparacion con los de España, mejoras introducidas, productos de la renta, aumento probable en 1856, convenios postales, cambio de personal y otros puntos de no menos importancia.

—Hoy ha tomado parte en la deliberacion del Congreso el señor Gil Virseda, de quien se dijo había hecho dimision de su cargo de diputado á Córtes.

—Ayer se dió una Real orden disponiendo que si no es posible constituir las juntas de bienes nacionales en las provincias Vascongadas con personas del país, terminado el plazo que marca la ley, las formen los gefes de administracion y se proceda inmediatamente á la desamortizacion.

—La comision encargada de dar su dictámen sobre el crédito extraordinario de 85,351 reales vellon para atender en el último trimestre de este año al personal y material del almirantazgo, opina de un modo favorable en todo al gobierno.

—Desde anoche corre la noticia de que la mayoría de la comision general de presupuestos quiere reemplazar la contribucion de consumos elevando á 350 millones la contribucion territorial cuya cuota máxima individual será el 12 por 100 y libre de todo otro recargo; aplicando al Tesoro los 17 millones que sobre subsidio se recargan con destino á los presupuestos provinciales y municipales, restableciendo las puertas donde antes existian pero con la rebaja en la tarifa de algunos artículos y exclusion de todo derecho para otros, sacando á los pueblos donde no haya puertas 37 millones, repartidos entre todos, que se cobrarán por derecho de encabecamiento con arreglo á una escala de poblacion dividida en cuatro clases de 10, 15, 20 y 25 reales anuales por vecino; y autorizando á las Diputaciones y Ayuntamientos para cubrir sus obligaciones con arbitrios sobre el consumo. Sobre este plan que dudamos mucho sea acogido por las 16 personas que dice la *Epoca*, se nos ocurre decir una sola cosa y no poco importante, esta es que el señor Bruil no es natural que acepte semejante pensamiento, por cuanto sin evitar al pueblo la contribucion de consumos la hará mas gravosa la forma con que hoy se proyecta.

—Hoy á las dos de la tarde se ha presentado al duque de la Victoria la comision venida de las provincias Vascongadas para representar contra la Real orden de 5 del actual en que se manda llevar á cabo en aquellas provincias la desamortizacion. Reunidos en Vitoria los diputados forales de las tres provincias hermanas acordaron enviar á la corte cuatro comisionados, los señores Fuertes por Alava, Tellitu y Echevarria por Vizcaya y Balzó por Guipuzcoa. A estos se juntaron hoy los diputados de Córtes, los señores Monzon, Guardamino y Udaeta, y todos se presentaron al general Espartero. En esta entrevista, que puede graduarse de preliminar, los comisionados pusieron en manos del duque de la Victoria una esposicion concisa en la que empeñando por decir que la Real orden de 5 de noviembre ha causado en el país vasco sentimiento y disgusto, y por asegurar que, sin embargo, no debe temerse que se altere el orden público, concluye por pedir audiencia y justicia para los representantes de las provincias Vascongadas. El duque de la Victoria al recibir la esposicion dijo á los que las representaban que nadie mas que él amaba á las provincias del Norte: que en su concepto la ley de desamortizacion debe producir allí los mismos buenos efectos que en todas partes, pero que él les ofrecía que se haría en favor de aquel país cuanto permitieran la ley y la igualdad con que deben ser tratados todos los españoles. Los comisionados salieron satisfechos del duque de la Victoria, y mañana á las dos ten-

una conferencia con el general O'Donnell. Anoché tuvo la prensa democrática del Congreso una reunion en casa del señor Orensé, pero en dicha junta no se trató de asuntos políticos, sino de una cuestion que por ser amistosa y personal no creemos que debe entrar en la jurisdiccion del público. Los diputados catalanes no han vuelto á reunirse para tratar de la cuestion arañelaria, aguardando á recibir las instrucciones que esperan y que deben llegar de un día á otro. La comision parlamentaria de censos ha tenido hoy una larguísima reunion en la que ha tratado el punto de las capellanías de sangre, sobre el que aun no sabemos lo que se ha decidido.

El Sr. marqués de Tabuérniga, ha cesado en la dirección del Conservatorio nacional de música y declamacion por haberle aceptado el gobierno la dimision que presentó por cuestiones interiores del establecimiento. En lugar del Sr. marqués ha sido nombrado director del Conservatorio, el Sr. D. Joaquin Maria Ferrer, Alcalde constitucional que ha sido de Madrid y ministro de Estado durante la regencia de Espartero. (C. A.)

Parece que la reina Maria Amelia de Orleans pasará una parte del próximo invierno en Sevilla, habiéndosele preparado ya habitaciones en el palacio de San Telmo.

Al duque de Bailén se le ha hecho anteayer con toda felicidad la operacion de las cataratas. Durante la cuarentena del apreciable general Carandolet se ha encargado de la mayordomia mayor de palacio el caballero mayor de la reina, conde de Altamira.

El duque de Valencia, huyendo de la humedad de una casa de campo durante el invierno en los frios departamentos del Norte de Francia, que tan fatal fué á su salud en el último invierno, ha trasladado su residencia á Paris, tomando una casa en la calle de Isly. A pesar de residir en la capital del imperio, sigue haciendo la vida retirada y campestre que hasta aqui, pasando la mayor parte de los dias buenos en la posesion de Saint-Leu y no asistiendo á otras reuniones y convites que los que se ve obligado á aceptar en las Tullerías, y ante las repetidas invitaciones de Luis Napoleón, que lo ha distinguido siempre con su aprecio.

El marqués de Pidal debe regresar en breve con su familia á Madrid donde lo ha hecho ya la inmensa mayoría de la emigracion veraniega. Tambien se espera en esta semana á la madre de la Emperatriz. Valencia el dia 20 habia recobrado su tranquilidad. La actitud enérgica del general Villalonga habia impuesto á todos los revoltosos. El partido democrático se limitaba hasta mejor ocasion, á representar así contra el restablecimiento de puercas y consumos, como contra las bases de ayuntamientos y Diputaciones provinciales que juzgaba retrógradas. No es cierto que en Lugo se haya alterado la paz pública.

Uno de nuestros colegas moderados de la mañana califica de débiles á las autoridades de Zaragoza por su conducta durante los conflictos que en dicha ciudad acaban de ocurrir. A propósito de la espresada calificacion, que los moderados aplican á diestro y siniestro á toda autoridad que no ha sido nombrada por ellos, recordamos que nuestros adversarios pusieron igualmente el grito en el cielo, cuando la cuestion obrera produjo no há mucho en las principales ciudades y en la misma capital de Cataluña peligrosísimas complicaciones, asegurando que las autoridades del Principado se habian mostrado débiles. Esta acusacion, como la mayor parte de las que el bando moderado dirige á sus contrarios, nos hace infinita gracia. ¿Qué entenderán por firmeza nuestros hombres de gobierno por escelencia? Al verlos tan disgustados, tan displicentes y mohinos siempre que el orden público se restablece sin cargas de caballería, sin metrallazos, sin cuerdas y sin mudanzas de domicilio, debemos imaginar que para los politicastros del moderantismo, todo lo que no sea pasar á cuchillo las poblaciones é incendiar los edificios á lo cosaco, es abandonar lastimosamente la causa del orden y comprometer el trono. ¡Ay del país si los moderados consiguieran de nuevo dar en el poder lecciones prácticas de energía!

—Ayer tuvo lugar la vista de la causa que se sigue al señor Gutierrez de la Vega, como editor de *El Leon Español*, haciendo su defensa el señor Gonzalez Serrano, cuyo discurso entre las bellezas que brillan siempre en los de este notable abogado, se resintió sin embargo de varias contradicciones y de poca firmeza de principios. Consecuentes siempre con nuestras teorías y afecciones, deseamos que esta causa tenga pronto y feliz desenlace, y que el señor Gutierrez de la Vega vuelva al seno de su familia y al círculo de sus amigos. (Iberia.)

Idem 24.

Después de largas deliberaciones, la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley del gobierno para establecer en Madrid la fabrica general de moneda y timbre, ha acordado conceder al ministro de Hacienda un crédito de ocho millones de reales con este objeto, y autorizarle á vender todos los edificios existentes en Madrid y consagrados á analogos destinos. Los señores Sanchez Silva, Rivero y Coello, este último individuo de la comision, han conseguido anteayer que el gobierno no pueda vender las casas de moneda de Sevilla y Segovia, las cuales seguirán abiertas hasta que construido y funcionando en el establecimiento central de Madrid se vea si conviene reunir en él toda clase de fabricaciones.

Mañana se celebra en la parroquia de San Martin, á las siete y media de la noche, el funeral para descanso del alma del inolvidable don Joaquin Maria Lopez. Creemos que asistirán á este acto los buenos progresistas, apresurándose á rendir á ese antiguo caudillo de nuestro partido el último y merecido tributo debido á la memoria del mas fecundo y galan orador de los tiempos modernos, orgullo del partido liberal.

Reconocido hoy este hombre ilustre, por los injustos moderados, como la primera de las eminencias políticas que han honrado nuestra patria, como una gloria nacional, esperamos que nuestros adversarios se apresurarán á concurrir con nosotros al doloroso funeral que va á celebrarse por el alma del Excmo. é Ilmo. don Joaquin Maria Lopez. Obrar de otro modo sería justificar las sospechas de los que encierran tan tardío como poco sincero el dolor de que hoy se muestran poseidos.

Por real orden de 6 del corriente se ha resuelto, á consecuencia de consulta hecha por la junta de bienes nacionales de la provincia de Tarragona, que los gastos de los expedientes relativos á la declaracion de fincas de propios de los ayuntamientos, sean de cuenta de las municipalidades toda vez que, siendo ellas las inmediatamente interesadas en los beneficios que han de reportar sus administrados, han de cuidar con este motivo que las solicitudes que produzcan se funden en principios de justicia y conveniencia notorios; y dentro de lo que prescribe el art. 53 de la real instruccion de 31 de mayo citada.

Nuestro colega la *Nacion* define de este modo al *Diario Español*:

«Comprendemos efectivamente por qué el *Diario Español* no se asemeja al difunto *Heraldo*. Era el diario polaco un periódico que empleaba su talento para el mal; pero tenia talento, si bien es verdad que aunque agresivo, tanto como el *Diario*, no igualaba á este en arrogancia y pretensiones. El talento, aun el mas audaz, tiene intervalos de modestia; así es que se comprende sin dificultad por qué el *Diario* es así... tan hueco: El *tontillo* parece que vuelve á estar en moda.»

Al hablar en nuestro número de anteayer de los sucesos de Zaragoza, con referencia á noticias que se nos habian comunicado, dirigimos que se habia causado gran disgusto la eleccion de la persona elegida para presidir la junta calificadora de desarme de la Milicia. Hoy se nos asegura que dicha persona, capitán de los nacionales veteranos, fué elegido por sus paisanos

como imparcial y sumamente conocedor de la poblacion zaragozana, por lo cual su eleccion para presidir dicha junta se creyó la mas acertada y á propósito para aquel caso.

La comision de aranceles elegida ayer por las cortes se compone de los señores Olózaga (don Salustiano), Mollinedo, Gonzalez de la Vega, Udaeta, Calatrava, Garcia Jove y Sanchez Silva, que venció al señor Madoz.

Creemos que prevalecerán en las cortes las buenas doctrinas económico-liberales en esta grave materia, no obstante de que algunos señores diputados se muestran hoy menos libre-cambistas que hace algun tiempo se ostentaban en el congreso.

Parece ser que S. M. no se ha dignado admitir la dimision hecha por el señor Olózaga del cargo de la embajada de Paris, á donde regresará terminada que sea la discusion del proyecto de ley fundamental. Así lo esperamos siempre. (Iberia.)

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid 26 de noviembre.

La *Gaceta* anuncia la salvacion del vapor *Habana* y su llegada á Vigo.

Aumentanse las fortificaciones de Mahon.

Son falsos los rumores que han corrido de crisis ministerial.

BOLSAS.

Madrid 26.—3 por 100 35.—Diferida 20-80.

Paris 26.—3 por 100 frances 65-65.—4 1/2 id., 91.—Interior español, 34.—Diferida, 19 3/4.

Londres 26.—Consolidados, 88 5/8—88 3/4—88 7/8.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

Paris 23 de noviembre.

El *Times* publica el siguiente parte telegráfico:

«Viena 21 de noviembre.

Un número considerable de soldados tunecinas sediciosos han sido condenados á muerte.

Las tropas tunecinas serán enviadas á Batoum y Suckum-Kalé.

Los rusos han saqueado una aldea kurda y pasado á cuchillo á todos sus habitantes.

Las tropas turcas situadas en Tchuruk-su no gozan de buena salud.

La caballería anglo-turca se ha dirigido á Keib.

Las noticias de Trebisonda de 15, manifiestan que durante la última quincena no se han recibido en Erzeroum noticias de Kars.»

Montpellier, á las 5 de la tarde.

Los partes que hemos recibido en el dia de hoy nos dan, dice el *Messenger del Mediodia*, noticias contradictorias sobre el hecho que mas llama la atención en este momento del mundo político, el de la mision del general Canrobert á Suecia.

Según el *Times*, el general Canrobert ha firmado en Estocolmo un convenio militar, por el cual la Suecia se compromete á suministrar un contingente de tropas y de lanchas cañoneras para la campaña próxima.—El premio de esta cooperacion será en tal caso la restitucion de la Finlandia al reino de Suecia. El mismo periódico manifiesta que se ha decidido que un ejército, compuesto en parte de tropas suecas, empiece en la primavera próxima una campaña en Curlandia.

Hasta aqui la version del *Times*.

La del *Morning Post* es muy diferente. Este periódico pretende, al contrario, que el general de Canrobert no ha firma-

do tratado alguno y que se ha limitado á examinar los recursos navales y militares de la Suecia.

Finalmente la *Independencia belga* emite otro parecer, que no es quizá el menos verosímil, á saber, que el tratado firmado con el gobierno sueco es análogo al que se ajustó hace un año con el Austria.

—Se lee en el *Morning Post* del 22 de noviembre:

«A parte de sus vagos y aparentes motivos, las proposiciones de paz que se nos anuncian, y de que oiremos hablar durante todo el invierno, no tienen realmente mas que el siguiente objeto: un interés marcado de parte de las potencias alemanas de que se haga la paz por todos los medios y á cualquier precio, de un lado para sustraerse á los peligros posibles de la guerra, y del otro para salir de la posicion humillante en que se encuentran hoy.»

«Es con esta mira sin duda alguna que por una parte rodearán á la Rusia y por otra á las potencias occidentales con esas miserables invenciones que permiten al genio alemán encontrar todos expedientes imposibles como hemos visto ya producirse unos tras otros en la cuestion de Oriente y sin ningun efecto.»

«Por nuestra parte no vemos actualmente esperanza alguna de paz, base alguna de arreglo mas practicable que la que se ha ofrecido ó revelado desde el principio de la guerra. Dicen que la Rusia se muestra mas templada en el tono, y no dudamos en creerlo; pero la Rusia, segun nuestra opinion, no ha sentido bastante lo que pueden las potencias occidentales; no se la ha herido bastante profundamente para abatirla de ese intratable orgullo que parece decidida á no querer rebajar aceptando las condiciones únicas que pueden satisfacerlos.»

El *Monitor* contiene el siguiente parte del general Pelissier, sobre la sorpresa ejecutada con buen éxito el dia 3 de noviembre por el cuerpo expedicionario de Eupatoria á las órdenes del general d'Allonville:

«Habiendose sido avisado el general d'Allonville que existia hácia El-Toch, á ocho leguas al norte de Eupatoria, gran número de cabezas de ganado destinado para el abastecimiento del ejército ruso, intentó, para apoderarse de él, una sorpresa que le salió perfectamente.»

A este efecto dirigió hácia El-Toch al general Ali-Baja, comandante de la caballería otomana, con los irregulares y algunos escuadrones turcos, así como dos escuadrones franceses y dos ingleses. Al mismo tiempo salió él de la ciudad con el resto de las tropas francesas é ingleses para apoyar la operacion.

La brigada de caballería inglesa se dirigió á Djollach, y la de caballería francesa á Tioumen; la division de Failly, formando la reserva, tomó posesion entre Orta-Mamai y Schiban.

Durante este tiempo, el general Ali-Baja avanzó hácia El-Toch, no encontrado mas que algunos cosacos que huieron á su aproximacion, bien que apoyados por una fuerza de varios escuadrones.

A las cinco de la tarde, Ali-Baja hizo prevenir al general d'Allonville que su operacion habia tenido buen éxito, y á las nueve regresaba á Eupatoria, trayéndose consigo 270 bueyes, 3450 carneros, 50 caballos, 10 camellos y 20 carros quitados á los rusos.»

El conde de Molé, ex-presidente del Consejo de ministros en tiempo de Luis Felipe, acaba de morir á consecuencia de un ataque de apoplejía.

Londres.—Stanley-Dalderley y Baines han sido llamados á formar parte del gabinete á fin de darle mas homogeneidad.

La *Gaceta austriaca* dice que la mision del general Canrobert era un tratado conteniendo garantías generales contra las usurpaciones de la Rusia.—La Suecia espera que hasta la misma Rusia podrá adherirse al tratado.

—El conde de Molé, ex-presidente del Consejo de ministros en tiempo de Luis Felipe, acaba de morir á consecuencia de un ataque de apoplejía.

En el modo de tratar las cuestiones no siempre reconocemos en el *Palmesano* la intencion de contribuir al bien del pais. Descúbrese en sus artículos una idea tal cual embozada de rebajar el prestigio de determinadas personas. El género de sus declamaciones harto conocido y fácil se presta á inteligencias menos que medianas; y causa lástima á la verdad que, estraviándose del verdadero camino y pudiendo dedicarse á mejor tarea para alcanzar alivio en los males que aquejan á la industria, tome por pretexto para culpar á la administracion provincial los defectos de que adolece el sistema tributario.

Grato fuera verle ocupado en ilustrar las cuestiones que atañen á la industria, empleando su vasta erudicion en hacer palpable la influencia de una ley que importada en mal hora por pasadas administraciones sigue rigiendo por no haberla podido modificar las Cortes. Grato fuera que apoyado en la práctica estampase en sus columnas artículos científicos dignos de ser leídos por los representantes de la Nacion. Por cierto que la oportunidad es evidente cuando se agita la gran cuestion de fijar la índole y la cuantía de los impuestos públicos. Asi la tarea no fuera mezquina. Pero, ¿quién ignora que no habiéndose reformado la ley industrial, y sometido todavía el gobierno económico á un principio de centralizacion excesiva, legado de la administracion anterior, no puede la autoridad provincial corregir los defectos de que adolece? Y despues de infinitas pruebas de acendrado patriotismo y amor al país en que se funda el prestigio de las personas hoy al frente de la administracion balear, habrá quien dude que puedan ver sin grave disgusto medida alguna que perjudique á clases beneméritas y respetables?

Las bases por que contribuyen las industrias no parten en efecto de una distribucion proporcional, permiten excepciones que siempre son odiosas al público, se fundan en cierta clasificacion que solo se encuentra en puntos de gran comercio, desconocen que cuanto mas corto es el pueblo menos permite la subdivision del trabajo, y cuando por esta causa la venta por menor debe hacerse en las mismas fábricas, exigen el pago de diversas patentes. Hasta podrá decirse que en lo general favorecen á las clases ricas perjudicando las que no lo son. Pero seamos justos ¿hay que culpar de estos males á la Administracion provincial? No habrá espuesto al Gobierno, que es cuanto le incumbe, la necesidad de una reforma? estamos persuadidos que así lo ha hecho, antes de ahora, y que no por falta de repetidas gestiones el remedio no ha llegado. Sin duda las Cortes y el Gobierno se ocuparán de este asunto en cuanto lo permitan las graves tareas que llaman su atencion.

Aconsejamos al *Palmesano* que si aspira á promover el bien del pais, adopte sencillamente el camino que se ha indicado, seguro que el GENIO contribuirá á su objeto. Al GENIO nunca será indiferente la suerte de clases á que pertenece, ni los disgustos que causa la aplicacion de la tarifa industrial cuando por las razones que deja enunciadas sufre la imposicion de diferentes y excesivas cuotas; pero no alcanza otros medios de obtener alivio que acudir donde hay facultades para concederle. Acaso la prensa contribuyera á tal resultado esponiendo sus principios y combatiendo las malas doctrinas, no con ar-

tículos inconducentes como algunos del *Palmesano*.

**CRONICA RELIGIOSA.**

*Santo del dia de mañana.*

**SAN ELOY, OBISPO Y CONFESOR  
Y SAN SIMON CIRINEO.**

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las ... 7 hs. 13 ms.  
Pónese... á las ... 4 » 47 »  
*Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.*  
Las 11 hs. 49 ms. 7 s.

**AVISOS OFICIALES.**

**COMISION PRINCIPAL**

*de venta de bienes nacionales de las Baleares.*

No pudiendo continuarse el cange de las cartas de pago y recibos provisionales de la emision de los 230 millones á falta del competente número de billetes, se ha servido disponer el señor Gobernador de esta provincia, conformándose con lo espuesto por las oficinas de bienes nacionales, que se admitan de nuevo aquellos documentos interinos en pago de las redenciones de censos, mandando al mismo tiempo que se publique y circule esta resolucio para que llegue á noticia de los interesados que tengan pendiente solicitud para quitar censos y deseen obtener su despacho á tenor de la circular de esta comision, fecha 10 de este mes, inserta en el Boletín oficial número 3583. Palma 28 de noviembre de 1855.—Gasimiro Urech.

**ACADEMIA QUIRÚRGICA MALLORQUINA.**

Los dias 10 y 18 del corriente mes, á las siete de la noche, celebrará dicha academia junta literaria para continuar la discusion pendiente. Se avisa á los socios para su puntual asistencia. Palma 1.º de diciembre de 1845.—Tomás Escafi, secretario.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.**

El sábado 1.º de diciembre se despachará correo para Barcelona por la via de Alcudia á las una de la tarde; y el domingo 2 para Ivisa á las tres de la tarde. Palma 29 noviembre de 1855.—P. E. A.—Manuel Estenez.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.**

*Circular.*—La manera con que los pueblos de la provincia van presentando las plantillas y resúmenes de la riqueza pecuaria, no satisface el objeto para que han sido pedidos estos trabajos recomendados tanto tiempo hace, y se evidencia que ni han tenido á la vista la instruccion de 7 de mayo de 1850, ni se han fijado en la circular de esta administracion de 18 de setiembre del año próximo pasado.

Siendo preciso que estos datos se subordinen á los modelos dados al efecto y que no se han tenido á la vista para este servicio, la administracion previene á los ayuntamientos que para el dia 6 de diciembre precisamente han de hallarse en esta administracion bajo su responsabilidad los resúmenes y cartillas de la ganaderia con sujecion á los modelos adjuntos que no creyó deber reproducir; encargándole á la vez que en esta evaluacion deben figurar todos los ganados inclsos los de labor sin que sea admisible el pretexto de hallarse sus productos comprendidos en el de las tierras, toda vez que se hace preciso conocer la importancia de esta clase de ganaderia y las demas que existen en cada término jurisdiccional: y por último que las plantillas y resúmenes se han de presentar por los ayuntamientos que en su término existan ganados de cualquiera clase y sea cual fuere su número mas ó menos cuantioso, omitiéndola solo los que no los posean, dando cuenta á la administracion de la falta de esta riqueza en sus respectivos términos. Se recomienda la mayor exactitud en la presentacion de estos datos en el supuesto de que si el servicio no queda evacuado para el dia que se fija procederá la administracion á lo que corresponda con arreglo á instruccion. Palma 26 de noviembre de 1855.—P. O.—Federico Robles,

**CARTILLA DE EVALUACION** ó sean cuentas de gastos y productos de todos los ganados existentes en el término jurisdiccional de este pueblo.

**GANADERIA DE LABOR.**

Cada cabeza ganado vacuno.	...
Idem mular.	...
Idem asnal.	...

**GANADO DE GRANGERIA.**

Cada cabeza de ganado yeguar.	...
Idem vacuno.	...
Idem asnal.	...
Idem lanar.	...
Idem cabrio.	...
Idem de cerda.	...

Fecha y firma del ayuntamiento y junta pericial.  
Por el mismo órden se continuarán las demas clases de ganado que existiere en cada término.

**PRODUCTO INTEGRO.**

Por 225 dias útiles de trabajo suponiendo 140 de descanso por fiestas, enfermedades ú otras causas, á 20 reales.	4500
Valor del estiércol.	200
<b>Total producto.</b>	<b>4700</b>

**GASTOS.**

Por su manutencion á 4 1/2 rs. diarios por cabeza suponiéndole este gaste anual.	3285
Por salario del gañan en los dias que se supone de trabajo á 4 rs. diarios.	900
Albeitar, medicinas y herraje.	119
6 por 100 de desperfecto al capital que representa la yunta y aperos.	156
<b>Líquido imponible rs. vn.</b>	<b>4460</b>
	240

Para la evaluacion del ganado de grangeria se tendrá en cuenta lo preceptuado en los artículos desde el 120 al 130 del reglamento general de estadística de 18 de diciembre de 1846 para deducir el tanto que corresponda á cada cabeza.

**RESÚMEN** del número y clase de los ganados de este pueblo que la junta pericial y ayuntamiento del mismo presentan, en vista de las relaciones de los contribuyentes, evaluaciones, cuadernos de riqueza y otros datos que se han consultado para la formacion del amillaramiento de su riqueza imponible.

**USOS Y OBJETO Á QUE ESTA DESTINADA.**

<b>Á USOS INDUSTRIALES.</b>	
Vacuno.	...
Caballar y yeguar.	...
Mular.	...
Asnal.	...

**Á USO PROPIO.**

Caballar y yeguar.	...
Mular.	...
Asnal.	...

**Á LA LABOR.**

Vacuno.	...
Mular.	...
Yeguar y caballar.	...
Asnal.	...

**AGRANGERIA.**

Vacuno.	...
Caballar y yeguar.	...
Asnal.	...
Lanar.	...
Cabrio.	...
De cerda.	...
Colmenas.	...
Palomares.	...

Total. . . . .  
Fecha y firma del ayuntamiento y junta pericial.

**COMUNICADO.**

Sr. Editor del GENIO DE LA LIBERTAD: Sirvase V. insertar en su apreciable periódico el comunicado que en esta misma fecha envío á los redactores del *Diario de Palma* en contestacion á un suelto que con el epigrafe de *música celestial* se lee en la gacetiilla de este periódico en el número

331 correspondiente al 27 de noviembre del actual á lo que le estará sumamente agradecida la brigada de artilleria de Milicia Nacional de Palma.

Los Milicianos de la referida brigada de artilleria de esta capital, no han recibido de nadie un solo maravedí, ni para el pago de la charanga, ni para el de todo el equipo y costoso uniforme, pues solo tienen del Estado un mosqueton sin piedra que se les entregó á los pocos dias de su alistamiento en las filas de la fuerza civil. Por tanto, los que tan vilmente han sido calumniados en su periódico con un escrito que tiende ademas á hacer odiosa la benemérita y salvadora institucion de la Milicia Nacional, esperan se les dé una satisfaccion tan pública y cumplida como pública y atroz ha sido la calumnia; pues de lo contrario harán uso de su derecho. Soy de V. S. D. V. A. A.—Varios individuos de la brigada de artilleria de la Milicia Nacional.



**EMBARCACIONES FONDEADAS.**  
Dia 29.  
*De Sthora en 6 dias laud Belisario, patron Palmer. Queda en observacion.*  
*De Trapani en 20 dias tartana Cármen, patron Monar, con un pasajero. Idem.*  
*De id. en id. laud San José, pat. Ballester, Id.*  
*De Mahon en 4 dias laud Cármen, patron Viro.*

**IDEM DESPACHADAS.**  
Dia 29.  
*Para Ivisa laud Cleopatra, patron Tur.*  
*Para Barcelona laud Juanito, patron Valls.*

**AVISOS.**

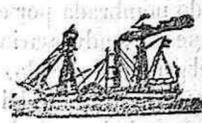
**AVISO AL PÚBLICO.—SE DESEA UN** buen cocinero para servir en un buque. En esta imprenta darán razon de la persona que lo necesita.

**EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO** se necesitan algunos muchachos de diez ó mas años que sepan leer y escribir ó leer solamente, á fin de dedicarlos á los diferentes ramos de industria que en dicho establecimiento se ejercen.

**MR. DESCOLE DIENTES**

**ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.**  
Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con la cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años.  
Enderazamiento de dientes á los niños.  
Mr. Descole vive calle de San Niclas n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

**EL LAUD PAQUITO, SU PATRON SALVADOR** Pol, saldrá para Valencia el sábado próximo 1.º de diciembre para; admite carga y pasajeros. Para su ajuste podrán verse con el señor Cayetano Forteza Rey que vive en la calle del Sagell, número 4.



**ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.**

Se avisa al público que el domingo 2 de diciembre próximo, á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Ivisa con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el Mallorquin al mando del capitan don Antonio Balaguer; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma de Mallorca 29 de noviembre de 1855.—Miguel Estade y Sabater.

**PALMA:**  
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,  
editor responsable.